



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/284/2019, de 14 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el marco del programa Voluntariado y Solidaridad 2019, del Instituto Aragonés de la Juventud.

Por Orden de 16 de noviembre de 2018, de la Consejera del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, fueron convocadas subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2019 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 236, de 7 de diciembre de 2018).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2019, es la concesión de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los meses de julio y agosto de 2019, en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2019, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de subvenciones son las Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro Público.

Los proyectos subvencionables, son los dirigidos a la realización desinteresada de actuaciones o servicios de claro interés social mediante jóvenes voluntarios en alguna de las siguientes modalidades: medio ambiente (ecología, agricultura, jardinería); animación (deportes, turismo); arte y cultura (arqueología, etnología, festivales, patrimonio histórico, manualidades y artesanía); educación, trabajos sociales e integración social (trabajos con niños, adolescentes, jóvenes, mayores); discapacidad (física, intelectual, sensorial); construcción y restauración; otras (aprendizaje lingüístico, educación para la paz, investigación, estudios).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto por Resolución de 15 de enero de 2019, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2019, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones previstos en la propia Orden de convocatoria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la calidad e interés del programa y vista la propuesta elevada por la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de noviembre de 2018 del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2019.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a noventa y cinco mil euros (95.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480127/91002, PEP 2007/000097 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2019 a favor de las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar y aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente Orden, incluidas en el anexo II, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cuarto.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente Orden, incluidas en el anexo III, por no cumplir la Base Octava de la convocatoria.

Quinto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 16 de noviembre de 2018, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018 y Orden HAP/2068/2018, de 31 de diciembre, por la que se deter-



minan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.

Sexto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 16 de noviembre de 2018, en la Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud y en el Decreto 186/1993. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

La justificación deberá presentarse del 2 de septiembre al 18 de octubre de 2019; en ningún caso se autorizarán certificaciones fuera de dicho plazo.

Séptimo.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden de 16 de noviembre de 2018, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2019; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el Orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I CONCESIONES

N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
G-22141311	ITHEC	C.V.J. HUESCA IS LEGEND	8.250,00 €	12.500,00 €
G-50029768	ATADES	C.V.J. BIOCONSTRUCTION IN ASCARA	8.683,00 €	12.950,61 €
R-5000443A	SCOUTS D'ARAGON M.S.C.	C.V.J. SAN ROC 2019	7.380,00 €	12.900,00 €
G-99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL	C.V.J. LA PLAZA DEL GRIAL	7.380,00 €	12.500,00 €
G-22153654	ASOCIACIÓN SARGANTANA	C.V.J. ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC	8.683,00 €	11.500,00 €
G-44193878	ATADI	C.V.J. DESIGN & SOCIAL EVOLUTION	8.683,00 €	12.000,00 €
G-44270312	ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE "ALCORISA 3 EN RAYA	C.V.J. RECONSTRUCCIÓN POBLADO IBERO "EL CABO" DE ANDORRA - FASE 3	7.380,00 €	11.315,00 €
G-44255321	ASCIACIÓN RECUPERACIÓN DE LOS OLIVOS YERMOS DE OLIETE	C.V.J. APADRINAUNOLIVO.ORG	8.683,00 €	15.000,00 €
R-4400278J	CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL ALBARRACÍN	C.V.J. EN CLAVE DE RE	7.380,00 €	15.014,31 €
G-44193415	ASOCIACIÓN CULTURAL BURBACA	C.V.J. ACONDICIONAMIENTO DE PATRIMONIO ENOLÓGICO Y DINAMIZACIÓN RURAL	6.435,00 €	13.010,00 €
G-50738004	ASOCIACIÓN INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	C.V.J. ACIÓN MEDIOAMBIENTAL	7.380,00 €	12.548,44 €
G- 50481258	ASOCIACIÓN FONDO NATURAL	C.V.J. FUENTES DEL RÍO HUERVA	8.683,00 €	12.800,00 €
			95.000,00 €	

ANEXO II DENEGADAS

N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G-22134357	ASOCIACIÓN DOWN HUESCA	C.V.J. LA LÍNEA DEL CINCA: MEMORTIA CREATIVIDAD E INCLUSIÓN
G-50341007	FUNDACIÓN ADISLAF	C.V.J. PIRINEO DE TOD@S Y PARA TOD@S 4.0
G-44189033	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAESTRAZGO	C.V.J. GUARDIANES LDE TERRITORIO: CUSTODIA FLUVIAL
G-99374340	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DEL VINO DEL CAMPO DE CARIÑENA	C.V.J. CONSOLIDACIÓN DE LOS RESTOS DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA
G-99299588	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMPOS DE URNAS DEL RÍO HUECHA	C.V.J. FRESCANO, ARQUEOLOGÍA Y NATURALEZA
G-50481258	ASOCIACIÓN FONDO NATURAL	C.V.J. LA RUTA DE LAS GRULLAS
G-99203861	A.D.T.C. LA ZARANDILLA	C.V.J. RECUPERACIÓN DE FLORA Y CULTIVOS AUTÓCTONOS

ANEXO III FUERA DE PLAZO

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
G/3231/480127/91002	G99203861	A.D.T.C. LA ZARANDILLA	CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL DENOMINADO "RECUPERACIÓN DE FLORA Y CULTIVOS AUTÓCTONOS".